



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

153^a Asamblea de la UIP

Arusha,
República Unida de Tanzania
5 - 9 de octubre de 2026



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagraculacui.org

Comisión Permanente de
Democracia y Derechos Humanos

C-III/1 53/M
9 de julio de 2026

Desarrollo social inclusivo para todos: estrategias parlamentarias para promover los derechos y el empoderamiento de las personas con discapacidad.¹

***Memorando explicativo presentado por los co-relatores
Sra. C. Mumma (Kenia), Sr. C. Lohr (Suiza) y Sra. F. Öncü (Turquía)***

Promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad no es simplemente una cuestión de política social o bienestar. Es una responsabilidad fundamental basada en los derechos humanos, la dignidad humana, la igualdad de ciudadanía, la representación democrática, el Estado de derecho y el desarrollo sostenible. Con aproximadamente 1.300 millones de personas, o el 16% de la población mundial, viviendo con discapacidad, su plena y efectiva participación en la sociedad debe considerarse un pilar esencial de la democracia inclusiva.

El proyecto de resolución se fundamenta firmemente en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su Protocolo Facultativo. La CDPD reconoce a las personas con discapacidad no como objetos de caridad o protección, sino como titulares de derechos y participantes activos en la toma de decisiones. Exige a los Estados que eliminen las leyes y prácticas discriminatorias, garanticen la accesibilidad, proporcionen adaptaciones razonables, apoyen la vida independiente y consulten estrechamente a las personas con discapacidad a través de sus organizaciones representativas. Este enfoque otorga un significado jurídico y democrático al principio de «nada sobre nosotros sin nosotros».

El proyecto de resolución también es coherente con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El compromiso de «no dejar a nadie atrás» exige la eliminación de las barreras estructurales que enfrentan las personas con discapacidad en educación, atención médica, empleo, protección social, acceso a la justicia, servicios digitales, representación política y vida independiente.

Las personas con discapacidad no constituyen un grupo homogéneo. Las mujeres y niñas con discapacidad, los niños, los jóvenes, las personas mayores, las personas que viven en la pobreza o en zonas rurales, las personas con discapacidades psicosociales y las afectadas por conflictos, desastres o crisis humanitarias pueden sufrir múltiples formas de discriminación interrelacionadas. Por consiguiente, el proyecto de resolución insta a que las políticas de discapacidad se basen en datos fiables, actualizados y desglosados, incluyendo información sobre edad, sexo, tipo de discapacidad, situación socioeconómica y ubicación geográfica.

Los parlamentos desempeñan un papel fundamental en este ámbito. Legislan, asignan presupuestos, supervisan a los gobiernos y representan a la sociedad en toda su diversidad. Los derechos no pueden realizarse plenamente solo mediante leyes; requieren recursos adecuados, instituciones accesibles, una supervisión eficaz y rendición de cuentas. Por ello, el proyecto de resolución insta a los parlamentos a integrar la inclusión de las personas con discapacidad en todas las áreas de las políticas públicas, incluyendo la educación, el empleo, la salud, el transporte, la vivienda, la justicia, la transformación digital, la reducción del riesgo de desastres, la acción climática y la política exterior.

¹ El título aprobado en la 151^a Asamblea utilizaba la expresión «personas que viven con discapacidad». Los co-relatores proponen modificarla a «personas con discapacidad» para ajustarse al uso establecido, en particular a la terminología empleada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta modificación en inglés no altera el título en francés.

La participación política y pública es una prioridad fundamental del proyecto de resolución. En muchos países, las personas con discapacidad siguen enfrentándose a barreras legales, físicas, digitales, financieras y sociales al votar, presentarse a elecciones, hacer campaña, afiliarse a partidos políticos, acceder a las instalaciones y recursos parlamentarios o ejercer cargos electos. Por consiguiente, el proyecto de resolución insta a que la legislación electoral, los estatutos de los partidos políticos, los marcos de financiación de campañas y los procedimientos parlamentarios sean revisados desde la perspectiva de la accesibilidad, las adaptaciones razonables y la no discriminación. Asimismo, subraya la necesidad de reforzar la visibilidad de las perspectivas de las personas con discapacidad en las delegaciones parlamentarias nacionales, incluso mediante la consideración de un enfoque de «representación+1», es decir, la inclusión de un parlamentario con discapacidad además de la composición actual de la delegación.

El proyecto de resolución aborda la educación inclusiva, el trabajo decente, la vida independiente, el acceso a la atención médica y la justicia, la protección social y la distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado como áreas políticas que se refuerzan mutuamente. La educación inclusiva requiere capacitación docente, materiales accesibles, tecnologías de asistencia, apoyo individualizado y una cultura antidiscriminatoria. Las políticas de empleo deben fortalecer las adaptaciones razonables, las garantías antidiscriminatorias, las cuotas, los incentivos, las pasantías remuneradas, la mentoría y la formación profesional. La vida independiente requiere un cambio de los modelos institucionales o de dependencia familiar hacia servicios de apoyo comunitarios, asistencia personal y vivienda y transporte accesibles.

La transformación digital, la inteligencia artificial y las tecnologías de asistencia pueden ampliar las oportunidades para las personas con discapacidad; sin embargo, sin accesibilidad y garantías éticas, también pueden generar nuevas formas de exclusión. Asimismo, los desastres, los conflictos, las crisis humanitarias y las emergencias climáticas afectan de manera desproporcionada a las personas con discapacidad. Por consiguiente, el proyecto de resolución sitúa la accesibilidad digital, la inteligencia artificial inclusiva y los sistemas de alerta temprana, los planes de evacuación y los mecanismos de protección accesibles en el centro de la acción parlamentaria.

El proyecto de resolución se basa en el trabajo previo de la UIP, incluido el *Manual para parlamentarios sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*, y la *Política para garantizar la participación de las personas con discapacidad en la labor de la Unión Interparlamentaria*. También refleja los debates celebrados en el seno del Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos durante la 152ª Asamblea de la UIP en Estambul, Turquía, así como las contribuciones del Foro de Jóvenes Parlamentarios, en particular sobre jóvenes con discapacidad, salud mental, datos desagregados, educación inclusiva, empleo, tutoría, prácticas remuneradas, accesibilidad digital y participación directa en la toma de decisiones.

El proyecto de resolución reconoce además las buenas prácticas desarrolladas por los Parlamentos Miembros, entre las que se incluyen edificios parlamentarios accesibles, interpretación en lengua de signos, comités de derechos de las personas con discapacidad, grupos parlamentarios multipartidarios, cuotas de empleo, servicios públicos digitales accesibles, modelos de vida independiente, políticas educativas inclusivas y supervisión presupuestaria que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, el proyecto de resolución busca fortalecer el papel institucional de la UIP en este ámbito. Invita a la UIP a actualizar sus directrices para los parlamentos, facilitar el intercambio de buenas prácticas, promover procesos parlamentarios accesibles y considerar la creación de un comité específico sobre derechos de las personas con discapacidad, un grupo de trabajo permanente o un mecanismo institucional similar.

El objetivo del proyecto de resolución es garantizar que los compromisos políticos sean traducidos en leyes, presupuestos, instituciones accesibles y mejoras tangibles en la vida diaria de las personas con discapacidad. El desarrollo inclusivo, la democracia genuina y las sociedades justas basadas en la dignidad humana no pueden alcanzarse sin la participación plena, igualitaria y efectiva de las personas con discapacidad.